CONSERVATORIO DEL TOLIMA

890700906-0

COMPROBANTE DE EGRESO NO: 31

Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento : 19/03/2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION GENERAL

Concepto : Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, orientados al acompañamiento, defensa y asesoramiento jurídico en asuntos de carácter administrativo, contractual, fiscal y demás asuntos jurídicos que se requieran, con el fin de garantizar la defensa y protección de los intereses del Conservatorio del Tolima Institución Universitaria Para cancelar el primer pago del Contrato de Prestacion
de Servicios Profesionales 009 del 24 de enero de 2026. FEV.: CPR680 del 06 de marzo de 2026 Durante el Periodo comprendido del 3
de Febrero al 2 de Marzo de 2026 segun RP11 y Res. de Pago 0082 del 16 de Marzo de 2026

Ordenador : 7.143.656 JAMES ENRIQUE FERNANDEZ

Tercero : **900.994.352-7 CPR ESTUDIO LEGAL SAS**

Doc.Soporte : 0 - G-003 Comprobante de Egreso **Nro.** 496 **Fecha Doc.Soporte:** 19/03/2026

Nro. OP : 32

Valor Egreso : 5.007.500,00 **CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. ($5.007.500,00)**

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
60-Honorarios	101-Administración General	2.1.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-		5.950.000,00
							5.950.000,00

Tipo Documento : G-3 **Número :** 18

CUENTAS CONTABLES

Cuenta	Detalle del Concepto	Tar. / %	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	N Cheque	CC	SCC
2490909100	DEVOLUCION IVA ENTIDADES EDUCACION		950.000,00	-	-		1	5
2490540100	HONORARIOS		5.000.000,00	-	-		1	5
2436250100	IVA RETENIDO 15% R-C-	15,00	-	142.500,00	950.000,00		1	5
2440400100	TASA PRO DEPROTE Y RECREACION	2,00	-	800.000,00	40.000.000,00		1	5
1110050300	CPR ESTUDIO LEGAL SAS		-	5.007.500,00	-		1	5
	TOTALES		**5.950.000,00**	**5.950.000,00**				

Elaboró: LEIDY LIZETH RAMIREZ LOZANO

CONSERVATORIO DEL TOLIMA

890700906-0

ORDEN DE PAGO No: 32

Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento : 19/03/2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION GENERAL

Concepto : Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, orientados al acompañamiento, defensa y asesoramiento jurídico en asuntos de carácter administrativo, contractual, fiscal y demás asuntos jurídicos que se requieran, con el fin de garantizar la defensa y protección de los intereses del Conservatorio del Tolima Institución Universitaria Para cancelar el primer pago del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales 009 del 24 de enero de 2026. FEV.: CPR680 del 06 de marzo de 2026 Durante el Periodo comprendido del 3 de Febrero al 2 de Marzo de 2026 segun RP11 y Res. de Pago 0082 del 16 de Marzo de 2026

Ordenador : 7.143.656 JAMES ENRIQUE FERNANDEZ

Tercero : **900.994.352-7 CPR ESTUDIO LEGAL SAS**

Doc.Soporte : 0 - Causaciones **Nro.** 502 **Fecha Doc.Soporte:** 19/03/2026

Nro. RP : 11

Valor : 5.950.000,00 **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($5.950.000,00)**

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
60-Honorarios	101-Administración General	2.1.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-		5.950.000,00
							5.950.000,00

Tipo Documento : P-1 **Número** : 19

CUENTAS CONTABLES

Cuenta	Detalle del Concepto	Tar./ %	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	CC	SCC
5120900400	DEVOLUCION IVA ENTIDADES EDUCACION		950.000,00	-	-	1	5
5111790100	HONORARIOS ADMINISTRACION		5.000.000,00	-	-	1	5
2490909100	DEVOLUCION IVA ENTIDADES EDUCACION		-	950.000,00	-	1	5
2490540100	HONORARIOS		-	5.000.000,00	-	1	5
	TOTALES		**5.950.000,00**	**5.950.000,00**			

Elaboró: JANNETH MOYA SAAVEDRA

Conservatorio del Tolima
Institución Universitaria
Alta Calidad

OP-32
PI-19

19

TOCA PIO
Base 40 000 000 x2% $1 200 000
Retefuente
950 000 x13% $1 142 500

Cambio Certificación de Soy

RESOLUCIÓN No. 0082

V/r a pagar $45 007 500

(Marzo 16 de 2026)

Por medio de la cual se ordena un pago.

1035944 49

EL RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA,
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Conservatorio del Tolima suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 del 24 de enero de 2026, con CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S. identificado con el NIT: 900.994.352-7, representado legalmente por NATALIA ANDREA LEÓN SALAS, identificada con la cédula de ciudadanía. No. 1.110.599.972 de Ibagué, con el objeto de *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL, FISCAL Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA"*. El plazo de ejecución del contrato se encuentra comprendido del 3 de febrero al 2 de octubre de 2026.

Que el valor total del contrato es de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($47.600.000)M/cte.

Que según la Cláusula Quinta: Forma de Pago.- El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: OCHO (8) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE $5.950.000. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS.

Que según Informe de Supervisión y Certificación del contrato de fecha 11 de marzo de 2026, firmado por la Secretaria General del Conservatorio del Tolima, en su calidad de Supervisora, hace constar que CPR Estudio Legal S.A.S., cumplió y prestó a satisfacción lo convenido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 del 24 de enero de 2026, consistente en la prestación de los servicios profesionales especializados orientados al acompañamiento, defensa y asesoramiento jurídico en asuntos de carácter administrativo, contractual, fiscal y demás asuntos jurídicos que se requieran en el Conservatorio del Tolima.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe realizar el Primer Pago correspondiente al período comprendido del 3 de FEBRERO al 2 de MARZO del presente año, según obligaciones descritas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 del 24 de enero de 2026.

OK

Que por lo anteriormente expuesto, es procedente su cancelación, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Páguese a CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S. identificado con el NIT: 900.994.352-7, representado legalmente por NATALIA ANDREA LEÓN SALAS, identificada con la cédula de ciudadanía. No. 1.110.599.972 de Ibagué, la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.950.000)Mda.Cte, valor correspondiente a lo mencionado en la parte considerativa del presente acto, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 del 24 de enero de 2026, Factura Electrónica de Venta No.CPR-680 del 6 de marzo de 2026, Informe, Certificación del Supervisor y demás documentos que se adjuntan.

ARTÍCULO 2º. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:
2.1.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – 101– Administración General – 60 – Honorarios.-

CDP No.026 – Enero 23 de 2026
RP No.011 – Enero 27 de 2026
Valor total del Contrato: $47.600.000

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

(Original Firmado) James E. Fernández Cordoba

EL RECTOR, JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA

(Original Firmado) Carolina Giraldo Rubio

LA SECRETARIA GENERAL, HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO

Proyectó: Esperanza Hernández EH

CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S
NIT 900994352-7
Centro Comercial Combeima Oficina 507, Ibagué, Tolima,
Tel: +57+573158510747
cprestudiolegal@gmail.com ;
Somos Régimen simple de tributación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. CPR680
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CONSERVATORIO DEL TOLIMA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN			06/03/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 890700906-0	05/04/2026

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	CONSERVATORIO DEL TOLIMA (ACTA #1 con ocasión al contrato de prestación de servicios No.009 de 2026 que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DE CARÁCTER OBJETO ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL, FISCAL Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA" En el periodo comprendido entre el 03 de febrero al 04 de marzo de2026.)	Servicio	$5.000.000,0	1		$5.000.000,0

Conservatorio del Tolima
Ventanilla Unica
Ibagué, 10/03/2026
Hora: 2:30 p.m
Radicador Fenny Hernandez
00.497.78

Moneda: COP
Generado: 2026-03-06 14:48:45-05:00
Validación DIAN: 2026-03-06 14:49:46-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

Régimen de Tributación , no efectuar retención en la fuente ni reteica articulo 1.5.8.3.1. del Decreto 1625 de 2016 y articulo 911 del Estatuto Tributario.

CUFE: 0f5bac140cdca155168b4435567ffde107e6093e1cb1f5a56a54858601e45f951c483fee8d8ed22f48f174d17d35c76b

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$5.000.000,0
IVA (19.00%)	$950.000,0
Total	**$5.950.000,0**

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764079731512 de 2024-09-18 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CPR401 hasta CPR700 con vigencia hasta 2026-09-18

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.	**CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
	INFORME DE ACTIVIDADES Nro.: 1
	PERIODO: 03 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01 DE 2026 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 03 DE FEBRERO DE 2026 AL 02 DE MARZO DE 2026	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Contrato:	009-2026
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DE CARÁCTER OBJETO ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL, FISCAL Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha Inicio:	03 DE FEBRERO DE 2026
Nombre del Contratista:	CPR ESTUDIO LEGAL SAS
CC:	900.994.352-7
Nombre del Supervisor del Contrato:	CAROLINA GIRALDO
Cargo del Supervisor:	SECRETARIA GENERAL

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

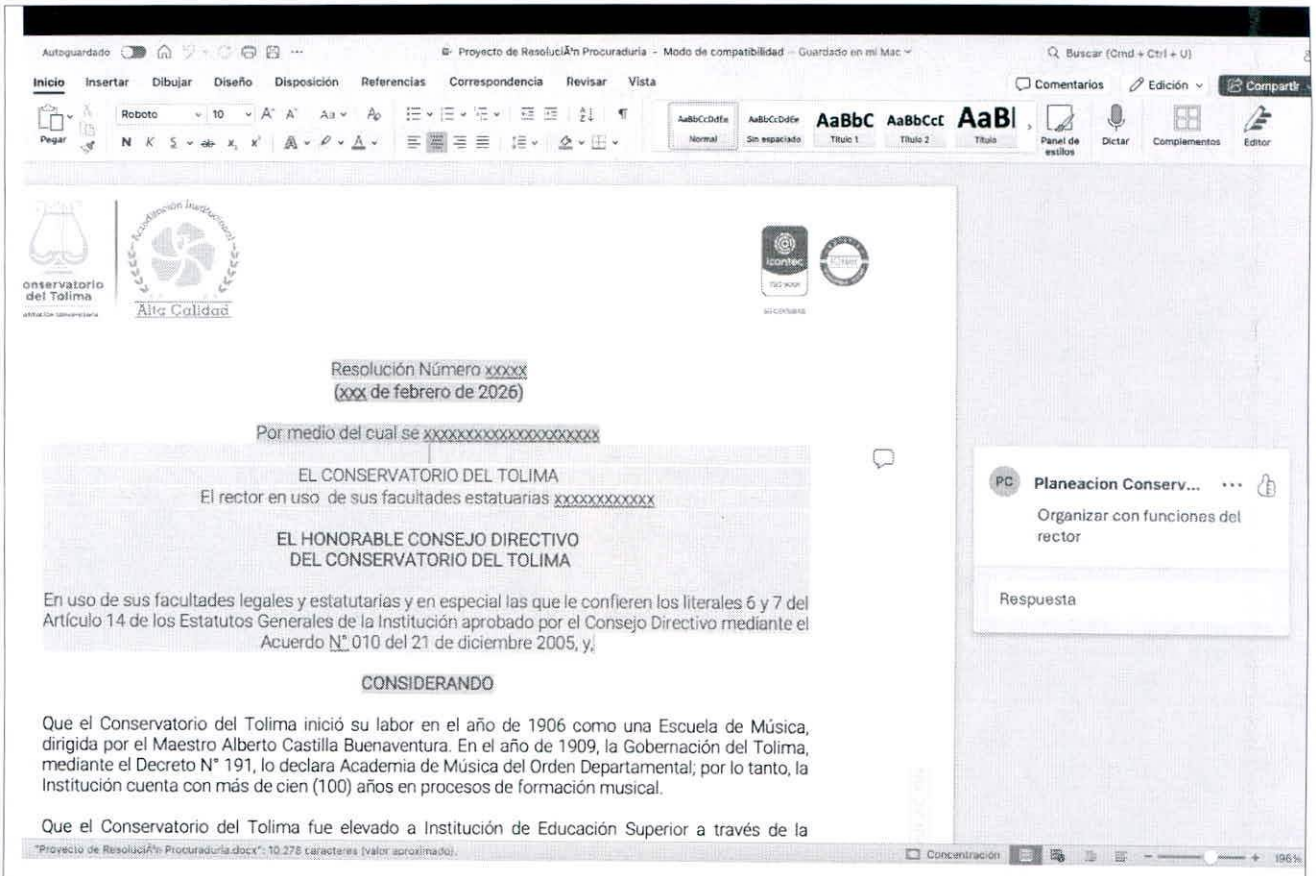
OBLIGACIÓN N.01
Asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias del Conservatorio del Tolima.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:
No se realizó ninguna actividad correspondiente a está obligación en el primer periodo de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACION N.2
Apoyo en la revisión y proyección de los diferentes actos administrativos.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:
Se revisó el proyecto de acto administrativo elaborado por la entidad, con el propósito de proponer lineamientos en el marco de los próximos comicios:

CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.	**CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
	INFORME DE ACTIVIDADES Nro.: 1
	PERIODO: 03 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DE 2026



Resolución Número xxxxx
(xxx de febrero de 2026)

Por medio del cual se xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA
El rector en uso de sus facultades estatuarias xxxxxxxxxxx

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

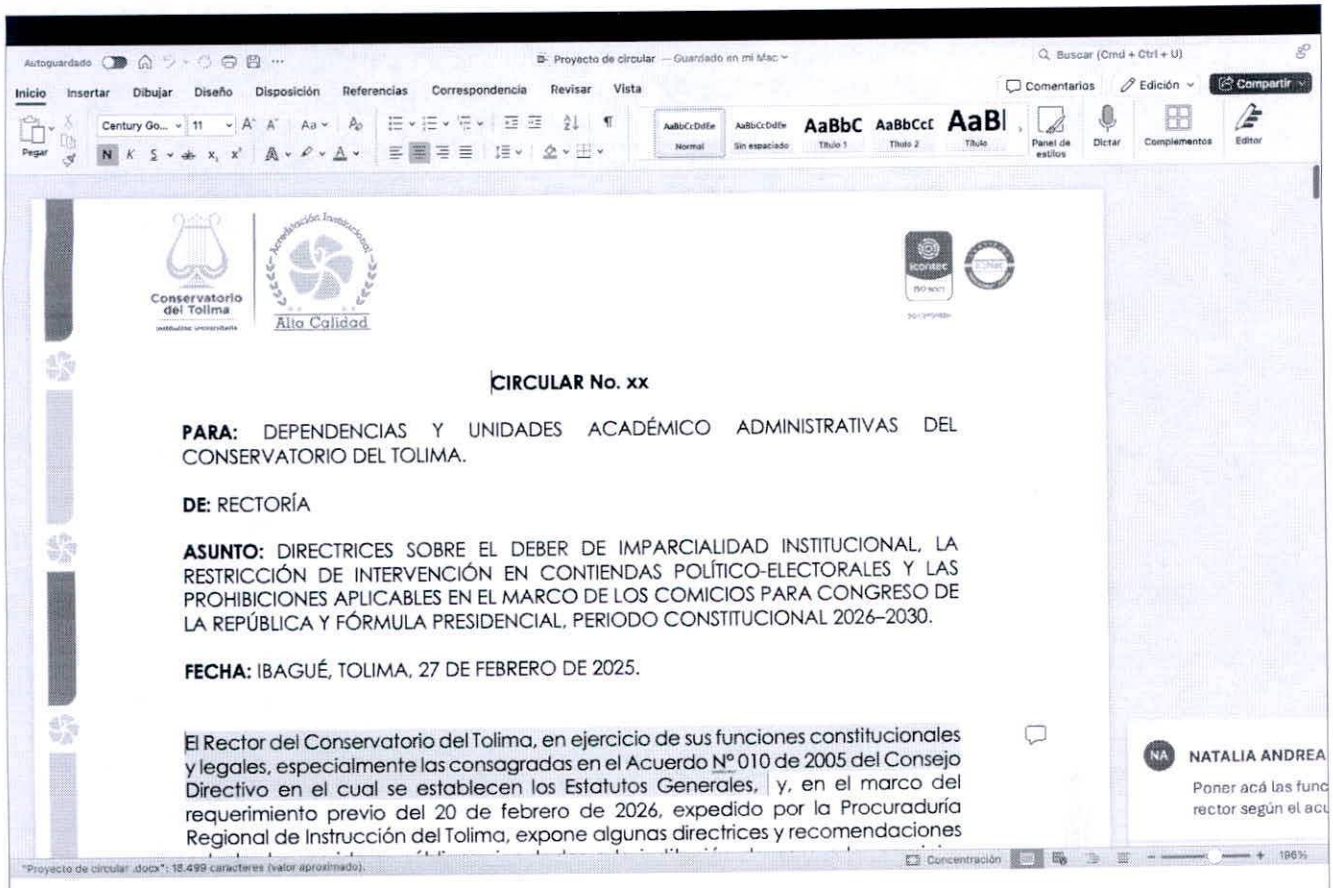
En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren los literales 6 y 7 del Artículo 14 de los Estatutos Generales de la Institución aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 010 del 21 de diciembre 2005, y,

CONSIDERANDO

Que el Conservatorio del Tolima inició su labor en el año de 1906 como una Escuela de Música, dirigida por el Maestro Alberto Castilla Buenaventura. En el año de 1909, la Gobernación del Tolima, mediante el Decreto N° 191, lo declara Academia de Música del Orden Departamental; por lo tanto, la Institución cuenta con más de cien (100) años en procesos de formación musical.

Que el Conservatorio del Tolima fue elevado a Institución de Educación Superior a través de la

Se recomendó a la entidad expedir una circular, la cual fue proyectada por EL CONTRATISTA, en el marco de las directrices y recomendaciones para los servidores públicos de cara a las elecciones:



Conservatorio del Tolima

Alta Calidad

CIRCULAR No. xx

PARA: DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: DIRECTRICES SOBRE EL DEBER DE IMPARCIALIDAD INSTITUCIONAL, LA RESTRICCIÓN DE INTERVENCIÓN EN CONTIENDAS POLÍTICO-ELECTORALES Y LAS PROHIBICIONES APLICABLES EN EL MARCO DE LOS COMICIOS PARA CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y FÓRMULA PRESIDENCIAL, PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030.

FECHA: IBAGUÉ, TOLIMA, 27 DE FEBRERO DE 2025.

El Rector del Conservatorio del Tolima, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el Acuerdo Nº 010 de 2005 del Consejo Directivo en el cual se establecen los Estatutos Generales, y, en el marco del requerimiento previo del 20 de febrero de 2026, expedido por la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, expone algunas directrices y recomendaciones

NATALIA ANDREA

Poner acá las func
rector según el acu

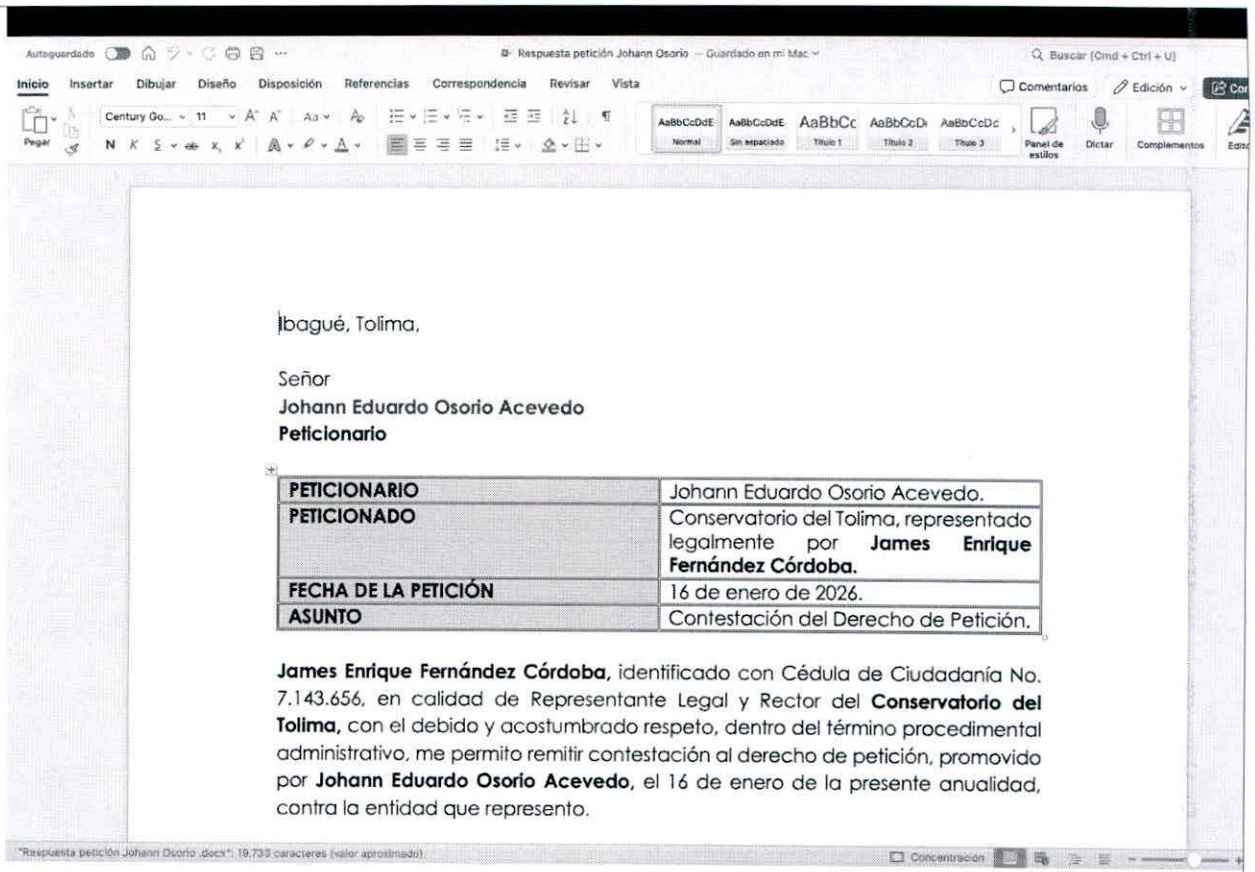
"Proyecto de circular .docx": 18.499 caracteres (valor aproximado).

OBLIGACION N.3

Apoyo en la proyección de respuesta a los derechos de petición en las que se requiera su acompañamiento.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

- Se elaboró y proyectó una respuesta a la petición de una persona natural, solicitando un presunto pago por acreencias laborales:



Ibagué, Tolima,

Señor
Johann Eduardo Osorio Acevedo
Peticionario

PETICIONARIO	Johann Eduardo Osorio Acevedo.
PETICIONADO	Conservatorio del Tolima, representado legalmente por **James Enrique Fernández Córdoba.**
FECHA DE LA PETICIÓN	16 de enero de 2026.
ASUNTO	Contestación del Derecho de Petición.

James Enrique Fernández Córdoba, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.143.656, en calidad de Representante Legal y Rector del **Conservatorio del Tolima,** con el debido y acostumbrado respeto, dentro del término procedimental administrativo, me permito remitir contestación al derecho de petición, promovido por **Johann Eduardo Osorio Acevedo,** el 16 de enero de la presente anualidad, contra la entidad que represento.

OBLIGACIÓN N.4

Adelantar la representación judicial y extrajudicial del Conservatorio del Tolima ante instancias judiciales y jurisdiccionales para atender conciliaciones, demandas y reclamaciones en general a las que se vea enfrentado. El alcance de esta actividad cobija la recepción del asunto y la definición de una línea de defensa o acción, la asistencia a las audiencias, elaboración y radicación de memoriales, recursos ordinarios y extraordinarios y todas las actuaciones que resulten pertinentes para la adecuada defensa de los intereses del Conservatorio del Tolima.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

No se requirió ninguna actividad relacionada con la representación judicial y extrajudicial del Conservatorio del Tolima ante instancias judiciales y jurisdiccionales para atender conciliaciones, demandas y reclamaciones en general a las que se vea enfrentado. El alcance de esta actividad cobija la recepción del asunto y la definición de una línea de defensa o acción, la asistencia a las audiencias, elaboración y radicación de memoriales,

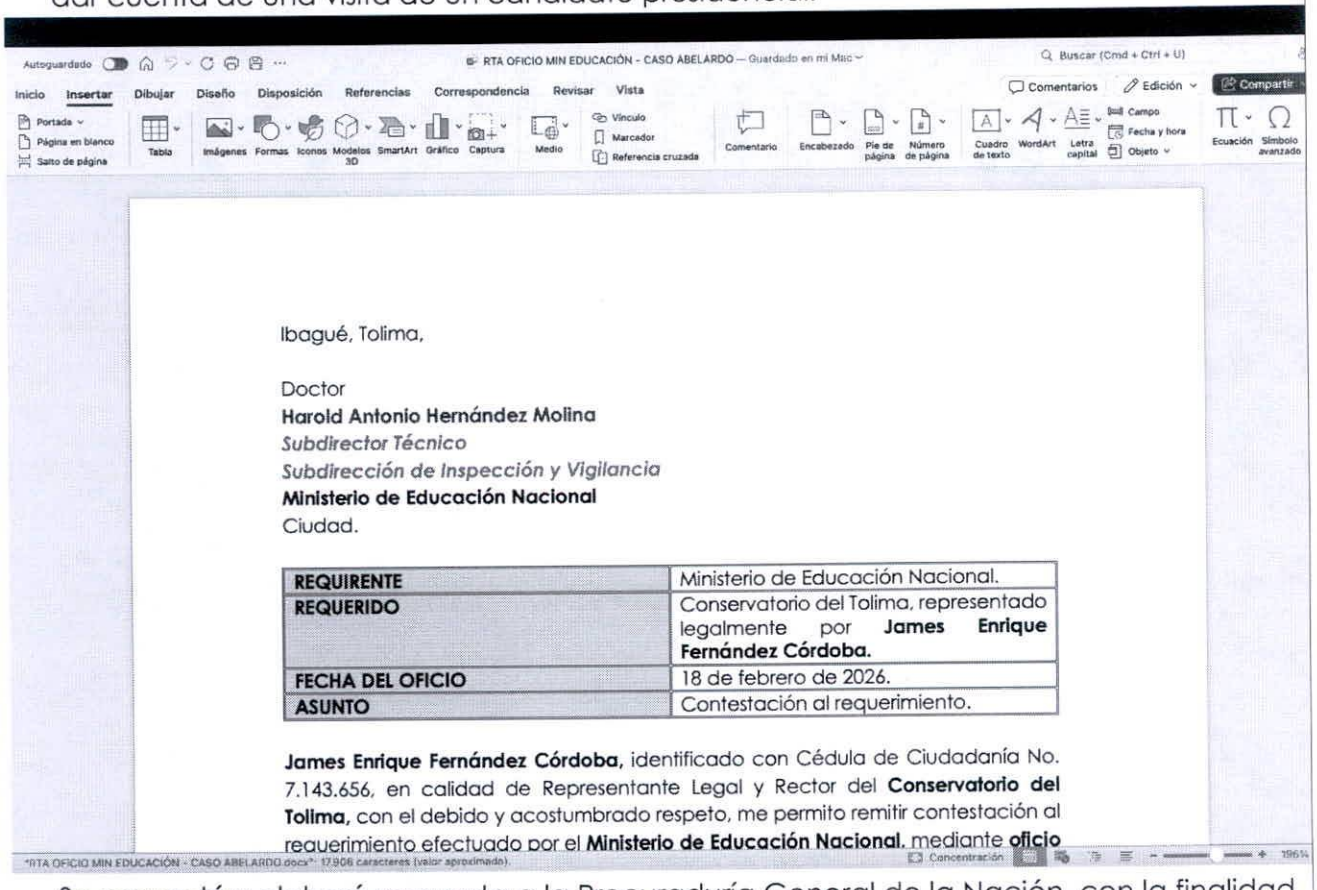
recursos ordinarios y extraordinarios y todas las actuaciones que resulten pertinentes para la adecuada defensa de los intereses del Conservatorio del Tolima.

OBLIGACION N.5

Apoyo en la proyección de respuesta a requerimientos realizados por órganos externos y entes de control

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

- Se realizó una respuesta a una petición del Ministerio de Educación, con el propósito de dar cuenta de una visita de un candidato presidencial:



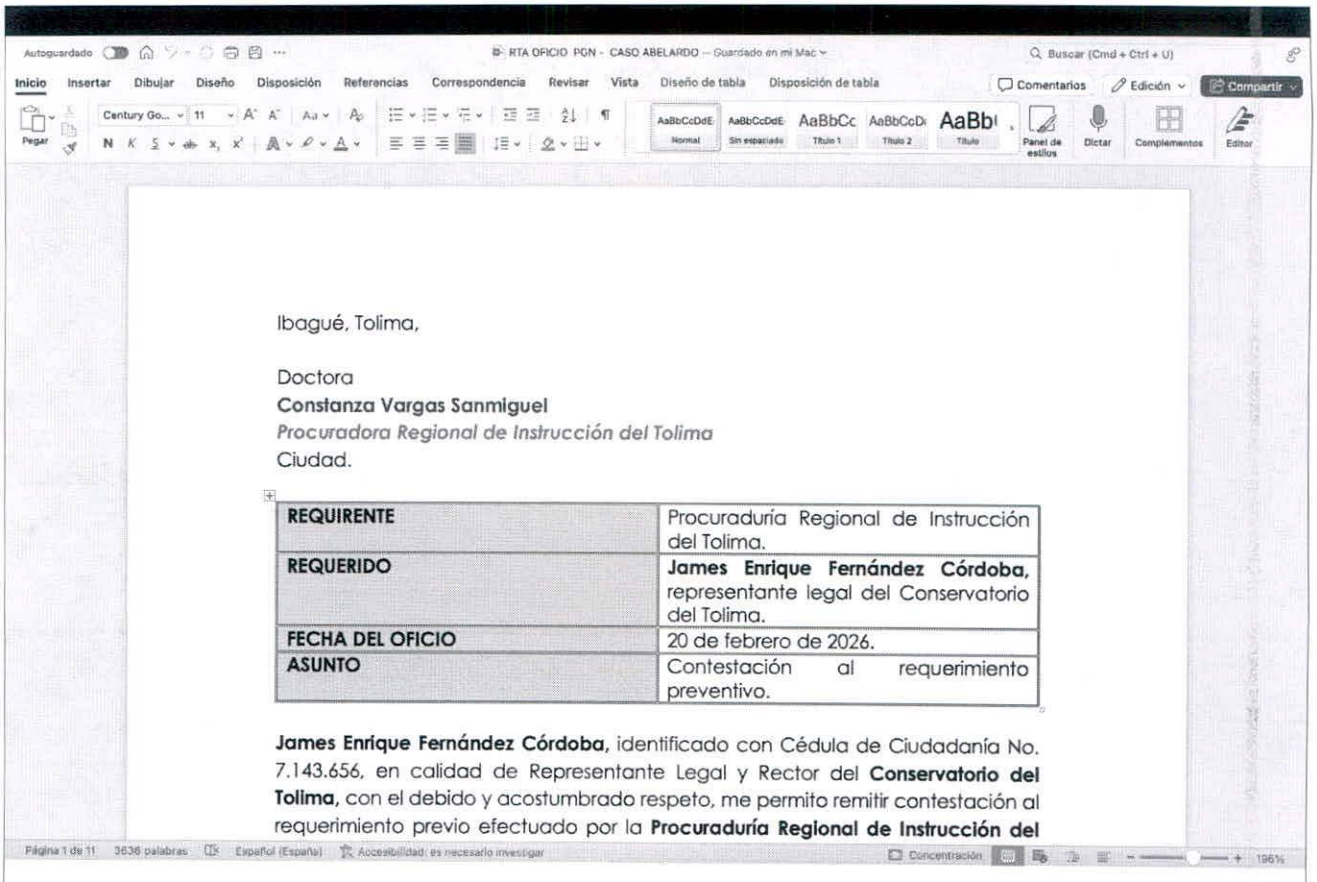
Ibagué, Tolima,

Doctor
Harold Antonio Hernández Molina
Subdirector Técnico
Subdirección de Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional
Ciudad.

REQUIRENTE	Ministerio de Educación Nacional.
REQUERIDO	Conservatorio del Tolima, representado legalmente por **James Enrique Fernández Córdoba.**
FECHA DEL OFICIO	18 de febrero de 2026.
ASUNTO	Contestación al requerimiento.

James Enrique Fernández Córdoba, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.143.656, en calidad de Representante Legal y Rector del **Conservatorio del Tolima,** con el debido y acostumbrado respeto, me permito remitir contestación al requerimiento efectuado por el **Ministerio de Educación Nacional**, mediante **oficio**

- Se proyectó y elaboró respuesta a la Procuraduría General de la Nación, con la finalidad de adoptar directrices y lineamientos en el marco de los próximos comicios:



Ibagué, Tolima,

Doctora
Constanza Vargas Sanmiguel
Procuradora Regional de Instrucción del Tolima
Ciudad.

REQUIRENTE	Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima.
REQUERIDO	**James Enrique Fernández Córdoba,** representante legal del Conservatorio del Tolima.
FECHA DEL OFICIO	20 de febrero de 2026.
ASUNTO	Contestación al requerimiento preventivo.

James Enrique Fernández Córdoba, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.143.656, en calidad de Representante Legal y Rector del **Conservatorio del Tolima,** con el debido y acostumbrado respeto, me permito remitir contestación al requerimiento previo efectuado por la **Procuraduría Regional de Instrucción del**

OBLIGACIÓN N.6
Emitir conceptos jurídicos solicitados por la Institución.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

No se requirió en este primer periodo la elaboración de conceptos jurídicos por la Institución.

OBLIGACIÓN N.7

Asistir a todas las reuniones que se requiera con el fin de brindar acompañamiento y asesoría a la entidad .

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

No se requirió acompañamiento de ningún tipo de reunión más allá de las actividades ejecutadas en el presente periodo.

OBLIGACIÓN N.8

Brindar apoyo en los procesos contractuales en las que se requiera su acompañamiento.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

No se requirió acompañamiento en los procesos contractuales de la entidad

OBLIGACIÓN N.9

Las demás que sean impartidas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

Se mantuvo constante comunicación con la supervisión y en total disposición de atender las diferentes inquietudes de la entidad.

Anexos: En mi calidad de CONTRATISTA certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.



NATALIA ANDREA LEÓN SALAS
Representante Legal
CPR Estudio Legal SAS.

LA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.

NIT. 900.994.352-7

CERTIFICAN QUE:

Que la empresa **CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.** identificada con **NIT. 900.994.352-7,** se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide certificación El 26 de Febrero de 2026.

Atentamente,

Natalia Leon S.

C.C. No 1.110.599.972 de Ibagué
Representante Legal de **CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.**
NIT. 900.994.352-7

MARCO ANTONIO SANCHEZ
C.C. No 14.219.647 de Ibagué.
TP. 42451-T
Contador Público.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 5 E E F C 5 C C 7 6 B E 3 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

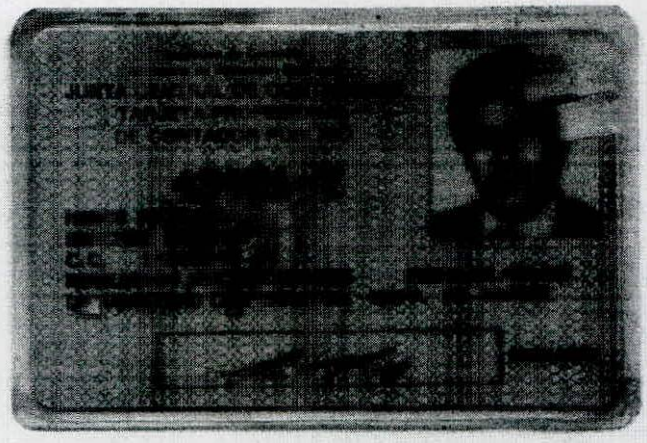
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

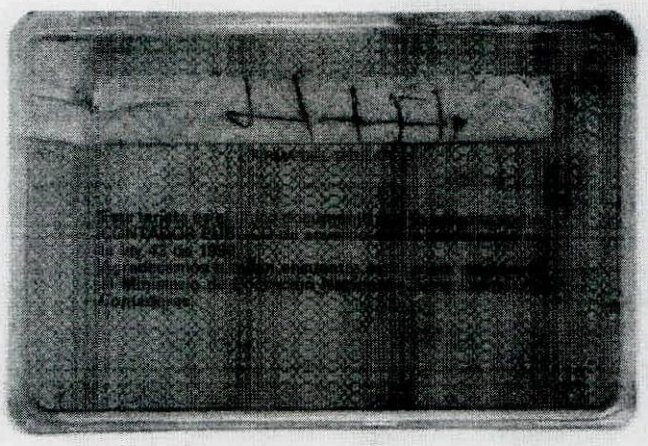
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

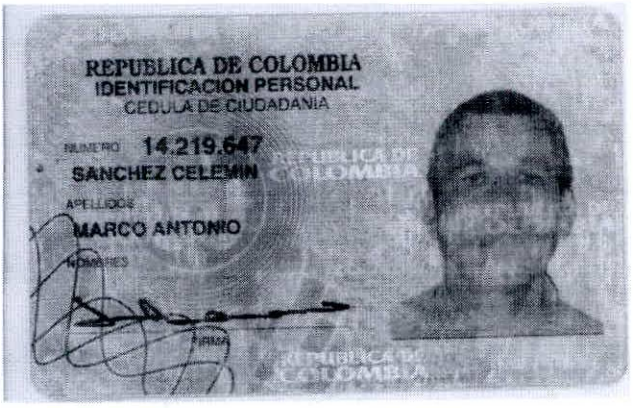
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14219647 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 43451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *






REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14.219.647
SANCHEZ CELEMIN
APELLIDOS
MARCO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1956
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
17-ENE-1978 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2900100-00150789-M-0014219647-20090225 0010022299A 1 6360000184

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Por medio del presente documento y en mi calidad de supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato de: prestación de servicios (), servicios profesionales (X), suministro ( ) obra ( ), presento informe parcial (X) final () sobre la ejecución del contrato en los siguientes términos:

N° DEL CONTRATO	009-2026					
FECHA DEL CONTRATO	24 DE ENERO DE 2026					
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL, FISCAL Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.					
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.600.000) IVA INCLUIDO					
CONTRATISTA	CPR ESTUDIO LEGAL SAS					
NIT	900.994.352-7					
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA ANDREA LEON SALAS					
C.C.	C.C. No. 1.110.599.972 DE IBAGUÉ					
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO					
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2026					
PRORROGAS (TIEMPO)	SI		NO	X	PLAZO	
ADICIONES (VALOR)	SI		NO	X	VALOR	
SUSPENSION	SI		NO	X	FECHA	
REINICIO	SI		NO	X	FECHA	
FECHA DE FINALIZACIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2026					

1.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito informar que durante el periodo comprendido entre 03 DE FEBRERO A 02 DE MARZO DE 2026, se han realizado/recibido las siguientes actividades:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
OBLIGACION
1. Asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias del Conservatorio del Tolima
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
En el periodo reportado no se requiero al contratista para la ejecución de esta actividad.

VIGILADO MINEDUCACIÓN

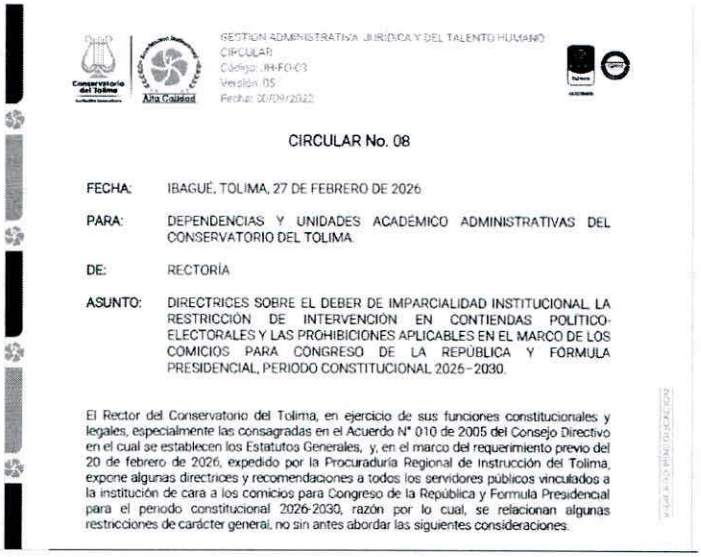
OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION

2. Apoyo en la revisión y proyección de los diferentes actos administrativos.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA

Se evidencia que el contratista revisó el acto administrativo que se proyectó desde la institución con el fin de establecer lineamientos frente a las próximas elecciones, recomendando a la institución la expedición de una circular, la cual proyecto en el marco de las directrices y recomendaciones para los servidores públicos de cara las próximas elecciones.



GESTION ADMINISTRATIVA JURIDICA Y DEL TALENTO HUMANO
CIRCULAR
Código: JIH-FO-03
Versión: 05
Fecha: 30/09/2022

CIRCULAR No. 08

FECHA: IBAGUÉ, TOLIMA, 27 DE FEBRERO DE 2026

PARA: DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: DIRECTRICES SOBRE EL DEBER DE IMPARCIALIDAD INSTITUCIONAL, LA RESTRICCIÓN DE INTERVENCIÓN EN CONTIENDAS POLITICO-ELECTORALES Y LAS PROHIBICIONES APLICABLES EN EL MARCO DE LOS COMICIOS PARA CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y FÓRMULA PRESIDENCIAL, PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030.

El Rector del Conservatorio del Tolima, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el Acuerdo N° 010 de 2005 del Consejo Directivo en el cual se establecen los Estatutos Generales, y, en el marco del requerimiento previo del 20 de febrero de 2026, expedido por la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, expone algunas directrices y recomendaciones a todos los servidores públicos vinculados a la institución de cara a los comicios para Congreso de la República y Formula Presidencial para el periodo constitucional 2026-2030, razón por lo cual, se relacionan algunas restricciones de carácter general, no sin antes abordar las siguientes consideraciones:

La circular fue socializada con todas las dependencia y unidades académico administrativas de la institución.



Buscar correo

Circular No.08 2026. DIRECTRICES SOBRE EL DEBER DE IMPARCIALIDAD INSTITUCIONAL, LA RESTRICCIÓN DE INTERVENCIÓN EN CONTIENDAS POLÍTICO-ELECTORALES Y LAS PROHIBICIONES APLICABLES EN EL MARCO DE LOS COMICIOS PARA CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y FÓRMULA PRESIDENCIAL, PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030.

Angie Katherin Contreras Ospina

Buen día, reciban un cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos socializar la Circular No. 08 de 2026, mediante la cual la Rectoría comparte orientaciones generales relacionadas con el deber de imparcialidad institucional y algunas recomendaciones frente a la participación en actividades político-electorales, en el marco de los comicios para Congreso de la República y Formula Presidencial 2026–2030.

Lo anterior, con el fin de brindar claridad y promover el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Angie Katherin Contreras Ospina
Auxiliar Administrativa Rectoría
2618526 Ext 1030
www.conservatoriodeltolima.edu.co
Calle 9 N° 1-18 Ibagué Tolima

Responder Reenviar

VIGILADO MINEDUCACION

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

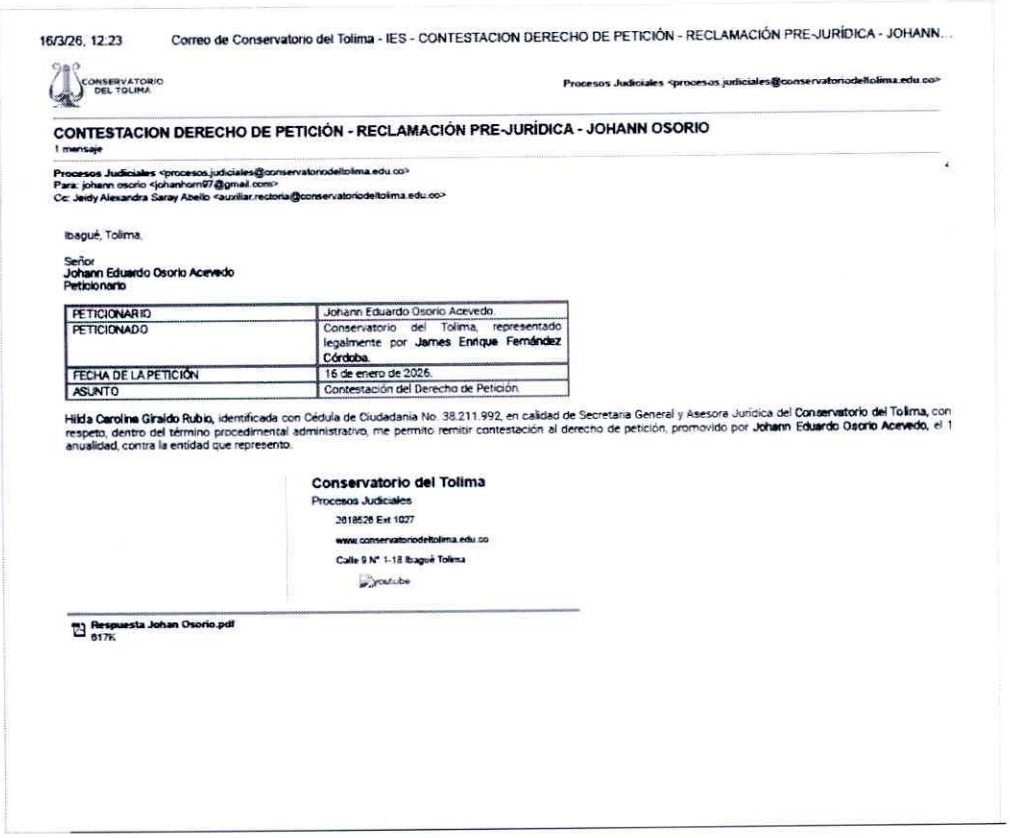
OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION

3. Apoyo en la proyección de respuesta a los derechos de petición en las que se requiera su acompañamiento.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA

El contratista proyecto la respuesta al derecho de petición radicado por el Sr. Johann Eduardo Osorio Acevedo, dando respuesta a la solicitud en los tiempos establecidos.



16/3/26, 12:23 Correo de Conservatorio del Tolima - IES - CONTESTACION DERECHO DE PETICIÓN - RECLAMACIÓN PRE-JURÍDICA - JOHANN...

CONSERVATORIO DEL TOLIMA

Procesos Judiciales <procesos.judiciales@conservatoriodeltolima.edu.co>

CONTESTACION DERECHO DE PETICIÓN - RECLAMACIÓN PRE-JURÍDICA - JOHANN OSORIO

1 mensaje

Procesos Judiciales <procesos.judiciales@conservatoriodeltolima.edu.co>
Para: johann osorio <johanhorn97@gmail.com>
Cc: Jeidy Alexandra Saray Abello <auxiliar.rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co>

Ibagué, Tolima.

Señor
Johann Eduardo Osorio Acevedo
Peticionario

PETICIONARIO	Johann Eduardo Osorio Acevedo.
PETICIONADO	Conservatorio del Tolima, representado legalmente por **James Enrique Fernández Córdoba.**
FECHA DE LA PETICIÓN	16 de enero de 2026.
ASUNTO	Contestación del Derecho de Petición.

Hilda Carolina Giraldo Rubio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.211.992, en calidad de Secretaria General y Asesora Jurídica del **Conservatorio del Tolima,** con respeto, dentro del término procedimental administrativo, me permito remitir contestación al derecho de petición, promovido por **Johann Eduardo Osorio Acevedo,** el 1 anualidad, contra la entidad que represento.

Conservatorio del Tolima
Procesos Judiciales
2618526 Ext 1027
www.conservatoriodeltolima.edu.co
Calle 9 N° 1-18 Ibagué Tolima
youtube

Respuesta Johan Osorio.pdf
617K

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION

4. Adelantar la representación judicial y extrajudicial del Conservatorio del Tolima ante instancias judiciales y jurisdiccionales para atender conciliaciones, demandas y reclamaciones en general a las que se vea

VIGILADO MINEDUCACION

enfrentado. El alcance de esta actividad cobija la recepción del asunto y la definición de una línea de defensa o acción, la asistencia a las audiencias, elaboración y radicación de memoriales, recursos ordinarios y extraordinarios y todas las actuaciones que resulten pertinentes para la adecuada defensa de los intereses del Conservatorio del Tolima

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA

Para periodo reportado no se requiero al contratista para la ejecución de esta actividad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION

5. Apoyo en la proyección de respuesta a requerimientos realizados por órganos externos y entes de control.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA

Se verifica que el contratista realizo respuesta a la petición realizada por el Ministerio de Educación, en relación a una visita de un candidato presidencial.

16/3/26, 12:24 Correo de Conservatorio del Tolima - IES - Requerimiento comunicación radicado No. 2026-ER-0005569 (Al responder por favor citar ...

CONSERVATORIO DEL TOLIMA

Procesos Judiciales <procesos.judiciales@conservatoriodeltolima.edu.co>

Requerimiento comunicación radicado No. 2026-ER-0005569 (Al responder por favor citar este radicado) (2026-EE-044384)

Procesos Judiciales <procesos.judiciales@conservatoriodeltolima.edu.co>
Para: atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Ibagué, Tolima, 12 de febrero de 2026

Señor
HAROLD ANTONIO HERNANDEZ MOLINA
Subdirector (E) Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación
Bogotá D.C

Ciudad

Asunto: Requerimiento comunicación radicado No. 2026-ER-0005569 y Rad

Cordial saludo;

El Conservatorio del Tolima, en atención al requerimiento realizado desde la Subdirección de Inspección y Vigilancia, **mediante documento adjunto da respuesta a l**

Envio enlace de los anexos respectivos https://drive.google.com/drive/folders/1xhKJVt5BoKddBLhT_WJGV9wOG-bJR1J7?usp=share_link

Conservatorio del Tolima
Procesos Judiciales
2618526 Ext 1027
www.conservatoriodeltolima.edu.co
Calle 9 N° 1-18 Ibagué Tolima
youtube

Respuesta derecho de petición Henry 2026.pdf
345K

VIGILADO MINEDUCACION

Igualmente, el contratista elaboro la respuesta para la Procuraduría General de la Nación que tuvo como objetivo adoptar directrices y lineamientos para las próximas jornadas electorales.



16/3/26, 12:25 Correo de Conservatorio del Tolima - IES - CONTESTACION REQUERIMIENTO E2026-091599 P-2026-4270249

Procesos Judiciales <procesos.judiciales@conservatoriodeltolima.edu.co>

CONTESTACION REQUERIMIENTO E2026-091599 P-2026-4270249

Procesos Judiciales <procesos.judiciales@conservatoriodeltolima.edu.co>
Para: regional.tolima@procuraduria.gov.co
Con: rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co, Jeidy Alexandra Saray Abello <auxiliar.rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co>

Ibagué, Febrero 27 de 2026

Doctora
CONSTANZA VARGAS SARMIGUEL
Procuradora Regional de Instrucción del Tolima
Ciudad

REQUERIENTE	Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima.
REQUERIDO	James Enrique Fernández Córdoba, representante legal del Conservatorio del Tolima.
FECHA DEL OFICIO	20 de febrero de 2026.
ASUNTO	Contestación al requerimiento preventivo.

James Enrique Fernández Córdoba, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.142.595, en calidad de Representante Legal y Rector del Conservatorio del Tolima, con el debido y acostumbrado respeto, m requerimiento previo efectuado por la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, mediante oficio radicado el 20 de febrero de 2026, en el marco de la verificación de cumplimiento de las prohibiciones en m y uso de bienes públicos.

Conservatorio del Tolima
Procesos Judiciales
2618526 Ext 1021
www.conservatoriodeltolima.edu.co
Calle 9 N° 1-18 Ibagué Tolima

2 adjuntos
3. Anexo 1.pdf 265K
2. Contestación Procuraduria.pdf 387K

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION

6. Emitir conceptos jurídicos solicitados por la Institución.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA

La institución no requiero la ejecución de esta actividad para el periodo reportado.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION

7. Asistir a todas las reuniones que se requiera con el fin de brindar acompañamiento y asesoría a la entidad.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA

La institución no requiero la ejecución de esta actividad para el periodo reportado.

VIGILADO MINEDUCACIÓN

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
OBLIGACION 8. Brindar apoyo en los procesos contractuales en las que se requiera su acompañamiento.
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA La institución no requiero la ejecución de esta actividad para el periodo reportado.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
OBLIGACION 9. Las demás que sean impartidas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA Durante el periodo reportado, el contratista tuvo comunicación constante con la institución y prestos los requerimientos.

1.2 CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ha realizado seguimiento continuo al desarrollo de las obligaciones contractuales

1.3 NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha no se han presentado acciones de incumplimiento contractual que hayan demandado la imposición de sanciones o multas.

1.4 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

1.4.1. PERSONAS JURIDICAS, CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL	
Fecha certificación:	Febrero 2026
Nombre Contador (a) o Revisor Fiscal	Marco Antonio Sánchez Celemín
N° de Cedula	14.219.647 de Ibagué.
N° Tarjeta Profesional	43451-T

VIGILADO MINEDUCACION

Fecha Certificado Junta Central de Contadores	27 de enero de 2026

1.5 INFORME FINAL (solo aplica para el pago final)

Terminación anticipada	SI		NO	
Cumplimiento del plazo contractual	SI		NO	
Requiere acta de terminación y liquidación	SI		NO	
¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?	SI		NO	
¿Los bienes suministrados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?	SI		NO	
¿El proveedor fue sancionado?	SI		NO	
	N° de Resolución			
	Fecha			

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
VALOR ANTICIPO (___%)	
VALOR TOTAL EJECUTADO	
VALOR PAGADO	
VALOR A CANCELAR (AMORTIZANDO EL ANTICIPO)	

De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

PARAMETROS DE CALIFICACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad	X		
Responsabilidad	X		
Cumplimiento	X		

1.6 VALOR A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

PERIODO:	03 DE FEBRERO A 02 DE MARZO DE 2026
VALOR TOTAL:	$5.950.000 MCTE
VALOR AMORTIZADO:	-0-
VALOR A DESEMBOLSAR:	$5.950.000 MCTE

1.7 VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

VIGILADO MINEDUCACION

En mi calidad de supervisor del contrato No. 009-2026 certifico que el/la contratista CPR ESTUDIO LEGAL SAS realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato / convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social.

Dada en Ibagué a los once (11) días del mes de marzo de 2026

HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General
Supervisor

VIGILADO MINEDUCACION

CONSERVATORIO DEL TOLIMA
890700906-0
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 11
Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento	:	27/01/2026			
Dependencia	:	1 - ADMINISTRACION GENERAL			
Concepto	:	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, orientados al acompañamiento, defensa y asesoramiento jurídico en asuntos de carácter administrativo, contractual, fiscal y demás asuntos jurídicos que se requieran, con el fin de garantizar la defensa y protección de los intereses del Conservatorio del Tolima Institución Universitaria			
Ordenador	:	7.143.656 JAMES ENRIQUE FERNANDEZ			
Tercero	:	**900.994.352-7 CPR ESTUDIO LEGAL SAS**			
Doc.Soporte	:	8 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	**Nro.** 26	**Fecha Doc.Soporte:**	27/01/2026
Tipo Contrato	:	1 - CONTRATO	**Nro.** 009	**Fecha Contrato:**	27/01/2026
Nro. CDP	:	26			

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
60-Honorarios	101-Administración General	2.1.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-		47.600.000,00
							47.600.000,00

ROSEMBERG CARDONA GARZON

Jefe de Presupuesto

Elaboró: ROSEMBERG CARDONA GARZON

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226732853

(415)7707212489984(8020) 000014122673285 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 4 3 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 42 B 4 F 13 BRR URB METAIMA I

42. Correo electrónico cprestudiolegal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 5 1 0 7 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 0 7 1 9	7 0 2 0	2 0 1 6 0 7 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SERNA ARISTIZABAL MONICA MARIA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

IBAGUE, TOLIMA, 22/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CPR ESTUDIO LEGAL SAS** con **NIT 900.994.352-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 166070716864

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA